



El Excmo. Señor Ministro
de fomento con fecha 11
del actual me dice lo
siguiente.

El Director general de
Obras públicas digo con esta
fecha lo que sigue. = Muestro
Señor. = Acordado S. M. P. la
Real D. G. a los efectos
por la Diputación general
de Álava ha tenido a bien
autorizarla por el término
de un año para verificar
los estudios de un f

canal de ferrocarril
entre Crispijana y Yuma
en el concepto de que por
esta autorizacion no se le
confiere derecho alguno
a la comision del camino,
ni indemnizacion de ningun
genero por los gastos que los
referidos estudios la ocasionen;
reservandose el Gobierno la
facultad de conceder igual
las autorizaciones a los par-
ticulares o compa^ñias que
las soliciten, y la del

Ellegir entre los proyectos
que se presenten, el que
puzque mas conveniente a
los intereses generales del
pais, teniendo presente al
mismo tiempo los particulares
creados por anteriores conce-
siones. De Real orden lo
tratabo a V.S. para su
inteligencia y efectos consi-
guientes."

Lo tratabo a V.S. para
su noticia y satisfaccion.

Dios

que al V. S. M. M.
Victoria 9 de junio de 1862
Buenos Aires

Altor Diputado gral de esta provincia